RESOLUCIÓN DECANAL Nº 393-2025-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 22 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU de fecha 28 de setiembre de 2023 se aprueba la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva Para la Gestión de Viajes de estudios o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando Nº 02-2025, de fecha 25 de setiembre de 2025, la Ph.D. Marhleni Cerda Gomez, docente responsable del viaje de estudios, presenta a la Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía el Plan de Viaje de Estudios para las asignaturas: Agricultura Orgánica (PV 550), Hidrología Aplicada (IR-554). El periodo del viaje será del 9 al 18 de noviembre de 2025, con el siguiente itinerario: Ayacucho-Andahuaylas-Abancay-Cusco-Puno-Arequipa-Ica-Ayacucho. La delegación está conformada por 37 estudiantes, y los docentes responsables del viaje son la Ph.D. Marhleni Cerda Gomez y el Mtro. Jaime Villar Rodriguez;

Que, mediante el Memorando Nº 433-2025-UNSCH-FCA-EPA, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía, Dr. Lurquin M. Zambrano Ochoa, remite al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias e informa que, en sesión extraordinaria de la citada escuela realizada el 29 de agosto de 2025, se aprobó el plan de viaje de estudios de acuerdo al proyecto de viaje, bajo la responsabilidad de la Ph.D. Marhleni Cerda Gomez y e Mtro. Jaime Villar Rodriguez;

De conformidad con la Resolución del Consejo Universitario Nº 1950-2025UNSCH-CU, mediante el cual se delega al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias las atribuciones del Consejo de Facultad, a partir del 9 de setiembre de 2025, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las atribuciones delegadas por dicha resolución,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el viaje de estudios de la Escuela Profesional de Agronomía de la serie 500 en las asignaturas Agricultura Orgánica (PV 550), Hidrología Aplicada (IR-554), de un total de 37 estudiantes, periodo que comprende del 9 al 18 de noviembre de 2025, con el itinerario siguiente: Ayacucho-Andahuaylas-Abancay-Cusco-Puno-Arequipa-Ica-Ayacucho, bajo la responsabilidad de los docentes **MARHLENI CERDA GOMEZ y JAIME VILLAR RODRIGUEZ**.

Artículo 2º.- PRECISAR, la relación de los estudiantes que participarán en el referido viaje de estudios son:

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1180913	Aguilar Anyosa, Ruth Yaneth

2	1192301	Aguilar Huamán, Maycol Gabriel
3	1170119	Anaya Espinoza, Roger Edwin
4	1200122	Atoya Medina, Dora Noemi
5	1130853	Aybar Altacho, Henry Germán
6	1190108	Bautista Bellido, Jhon Rony
7	1200124	Berrocal Quispe, Marco Antonio
8	1130024	Borda Avalos, Belisario
9	1200114	Calle Cruz, Miguel Angel
10	1182301	Camposano Barrientos, Dina Valeria
11	1051235	Canchaari Solís, Karina
12	1190106	Chipana Llantoy, Luz Fabiola
13	1172102	Conde Galindo, Jhimy
14	1192506	Conde Palomino, Misael Moises
15	1192117	Coras Potosino, Jorge Antonio
16	1172059	Espino Flores, Cenina
17	1180114	Galindo Nuñez, Yesenia Maria
18	1172190	Garcia Sosa, Julio Ruben
19	1192109	Huamani Najarro, Ruth Evelin
20	1192501	Huahuya Palomino, Rony
21	1182130	Ilcoclla Torres, Yess Kenny
22	1182344	Mendoza Risaco, Pedro
23	1182505	Nuñez Galindo, Juan Carlos
24	1192112	Palomino Santiago, Jheferson Freddy
25	1150021	Paredes Osorio, Elmer Enrique
26	1162701	Quicaño Bellido, Edgar
27	1182123	Quispe Huicho, Ismael Esmit
28	1192511	Quispe Mendez, Clin Connor
29	1182509	Quispe Quispe, Lizett Camira
30	1200120	Ramos Pomataylla, Roxana
31	1180106	Rojas Jorge, José Antonio
32	1182102	Rosales Garay, Damaris
33	1200116	Santiago Gutiérrez, Cayetano
34	1193002	Tacas González, Junior Solano
35	1110003	Torres Condoli, Royer Kny

36	1140692	Vargas Huayra, Javier
37	1192103	Vargas Oriundo, Pablo Fernando

Artículo 3º.- SOLICITAR, a la Dirección General de Administración, disponer que el gasto del viaje de estudios debe ser afectado al presupuesto 2025 de la Escuela Profesional de Agronomía, según Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

- 2.3.21.22 **Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio (docente y choferes)** S/ 6,000.00
- 2.3.13.11 **Combustibles y carburantes** S/ 3,984.00
- 2.3. 27.11 99 **Servicios Diversos (Peaje, cochera e imprevistos)** S/ 500.00

Artículo 4º.- REMITIR la presente resolución y sustento a la Dirección de Gestión Académica para su opinión técnica sobre la procedencia o improcedencia del viaje de estudios y el posterior trámite que corresponda, de conformidad con lo estipulado en los literales d), e) y f) del numeral 5.8 de la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH, aprobada mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
VRAC
EPA
URRHH
DAAZ
Docentes responsables
Archivo
FER/emhp